



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 214-R-UNICA-2026



Ica, 02 de febrero del 2026

#### VISTO:

El Informe N° 1446-2025-OAJ-UNICA, Oficio N° 2897-2025-URH/DIGA-UNICA, referente a la renovación de contrato administrativo a plazo fijo bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, de acuerdo al artículo 12 literal d) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público DL 276, el ingreso a la Carrera Administrativa es mediante concurso público; en concordancia con el artículo 28 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante D.S. N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que, la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional, procederá solo en máxima necesidad debidamente fundamentada por la autoridad competente. El contrato y sus posteriores renovaciones no podrán exceder de tres (03) años consecutivos...";

Que, el inciso 21.8 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, estando al artículo 192 del Estatuto Universitario, el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;



Que, el Consejo Universitario de fecha 17 de agosto del 2022 aprobó los RESULTADOS FINALES del Concurso público para Contrato del personal Administrativo bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276- plazo Fijo de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, emitiéndose la **Resolución Rectoral N° 3524-2022-R-UNICA**; y **asimismo mediante Resolución Rectoral N° 4080-2022-R-UNICA** contrata a partir del 1 de setiembre al 31 de diciembre del 2022 a los ganadores del Concurso público para Contrato del Personal Administrativo bajo la modalidad del D.L. 276;



Que, con Memorando N° 411-2025-URH/DIGA-UNICA el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite la documentación de las diferentes facultades y dependencias solicitan la renovación de contrato bajo el régimen del D.L. 276 Plazo Fijo: con Oficio N° 532-D-FACENI-UNICA-2025 solicita la renovación del personal no docente **Juan Carlos Castro Aviles**; Oficio N° 1561-VRAC-UNICA-2025 solicita la renovación de contrato de personal no docente **Erika Veronica Acevedo Guerrero**; Oficio N° 1137-D/FFB-UNICA-2025 solicita la renovación de contrato de los servidores **Hernandez Aparcana Diana Patricia y Silva García Raúl**; Oficio N° 0959-USG/DGA-UNICA-2025 solicita la renovación de contrato del servidor **Hernandez Chacaltana Carlos Augusto**; Oficio N° 1309-DEC-FIC-UNICA-2025 solicita la renovación de contrato de la servidora **Antonietta Ormeño Reyes**; Oficio N° 01322-SG-UNICA-2025 solicita la renovación de contrato de la servidora **Laura Marisol Sairitupac Añaguari**; Oficio N° 1060-D-FMVZ/UNICA-2025 solicita renovación de contrato de personal no docente **Juliana Cinthia Negrete Tasayco**; Oficio N° 1239-2025-DBU-UNICA solicita la renovación de contrato del servidor **Weill Vilca Cristian Andree**; Oficio N° 739-2025-OAJ-UNICA solicitan la renovación de contrato de la servidora **Luis Andres Cruces Mustto**;



Que, mediante Oficio N° 2897-2025-URH/DIGA-UNICA de fecha 24 de diciembre del 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 859-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2025 donde manifiesta que la documentación del personal contratado a plazo fijo, bajo el régimen DL 276 de renovación de contrato para el año 2026, informa lo siguiente:

- Que, con Resolución Rectoral N° 1385-R-UNICA-2025 del 12 de agosto del 2025 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal provisional- CAP provisional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, donde se encuentran incluidas las 433 plazas del DL 276 que cuenta la Entidad; dentro de las cuales están las 19 plazas que fueron contratadas por concurso público de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 4080-2022-R-UNICA.



- Que, de acuerdo a la Programación y Formulación del Presupuesto para el año fiscal 2026, se encuentran previstas y presupuestadas las plazas que viene ocupando el personal administrativo que ingresaron por concurso público, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 4080-2022-R-UNICA.
- Cabe señalar, que las 433 plazas del D.L. 276 de nuestra entidad dentro de las cuales se encuentran las 19 plazas contratadas por concurso público de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 4080-2022-R-UNICA, se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Que, con Informe N° 1446-2025-OAJ-UNICA de fecha 31 de diciembre de 2025, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA, que estando a la necesidad de servicio y requerimiento de renovación, asimismo estando acorde a la Ley de presupuesto 2026, que establece la contratación para el reemplazo por ceses, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público; por lo cual corresponde renovar el contrato por el periodo del ejercicio fiscal 2026, a los servidores administrativos, bajo la

modalidad del D.L. 276 según el artículo 39 del Reglamento de la Carrera Administrativa D.S. 005-90-PCM;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2026, acordó renovar por el periodo del ejercicio fiscal 2026, el Contrato del personal Administrativo que ingresaron por Concurso Público de Méritos, mediante Resolución Rectoral N° 4080-2022-R-UNICA, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **RENOVAR** por el periodo del ejercicio fiscal 2026, el Contrato del personal Administrativo que ingresaron por Concurso Público de Méritos, mediante Resolución Rectoral N° 4080-2022-R-UNICA, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	DEPENDENCIA
1	JOSE ENRIQUE CUADROS ALTAMIRANO	SPA	Especialista Administrativo II	DIGA/Unidad de Recursos Humanos
2	ERIKA VERONICA ACEVEDO GUERRERO	SPA	Especialista Administrativo II	Vicerrectorado Académico
3	VICTORIA MARLENY FLORES GONGORA	STA	Técnico Administrativo III	Órgano de Control Institucional
4	ANTONIETA ORMEÑO REYES	STA	Secretaria III	Facultad de Ingeniería Civil
5	PATRICIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MAYTAHUARI	STA	Técnico Administrativo II	Escuela de Posgrado
6	LUIS ANDRES CRUCES MUSTTO	STA	Técnico Administrativo II	Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
7	RAUL SILVA GARCIA	STA	Técnico Administrativo II	Facultad de Farmacia y Bioquímica
8	LUIS RICARDO ALBITES VENTURA	STA	Técnico en Seguridad	DIGA/Unidad de Servicios Generales
9	RICARDO CESAR CAVERO HUARCAYA	STA	Técnico en Informática II	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
10	LAURA MARISOL SAIRITUPAC AÑAGUARI	STB	Técnico Administrativo II	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
11	DIANA PATRICIA HERNANDEZ APARCANA	STB	Técnico Administrativo II	Facultad de Farmacia y Bioquímica
12	JULIANA CINTHIA NEGRETE TASAYCO	STB	Técnico Administrativo II	Facultad de Medicina y Zootecnia
13	BERTHA ROSSANA PARRA ROSAS	STC	Técnico Administrativo II	Facultad de Obstetricia
14	MANUEL STEVEN CALDERON ESCATE	STC	Técnico Administrativo III	DIGA/Unidad de Recursos Humanos
15	MIRIAM VICTORIA HERNANDEZ PEREZ	STC	Técnico en Laboratorio II	Facultad de Odontología
16	ERIKA EDITH ARROYO CONDEÑA	SAE	Técnico en Laboratorio II	Facultad de Medicina Humana





17	JUAN CARLOS CASTRO AVILES	SAF	Trabajador de Servicios II	DIGA/Unidad de Servicios Generales
18	CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ CHACALTANA	SAF	Trabajador de Servicios II	DIGA/Unidad de Servicios Generales
19	CHRISTIAN ANDRE WEILL VILCA	SAF	Trabajador de Servicios III	DIGA/Unidad de Servicios Generales

**Artículo 2°.-** DETERMINAR que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectúen las acciones correspondientes para cumplir lo dispuesto en la presente Resolución

**Artículo 3°.-** COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Ferrin Calderón Huamani  
**RECTOR**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
**SECRETARIA GENERAL**